



Registrada en Planta y ficha. *ye.*

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 5 de julio de 1984.

Expediente N° 8.092/84.

RES. N° 163/84.

VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. Olga R. Dominguez de Alanís, / mediante la cual solicita ser adscripta en la cátedra de Conducción del / Aprendizaje en el Nivel Medio y Superior;

Que oportunamente se hizo conocer a la Lic. Alanís el reglamento / que rige el sistema de adscripciones ;

Que en el presente caso se dió cumplimiento a las disposiciones pre- / vistas en la Resolución N° 385/81;

Que la cátedra en cuestión recomienda aceptar la solicitud antes // mencionada, según se desprende del dictámen que corre a fs. 3 vta.;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la / Ley N° 23.068

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Tener como adscripta a partir del 1° de julio de 1984 y por / el término de dos años, a la Lic. OLGA R. DOMINGUEZ DE ALANIS- L.C. N°/// / 2.962.753 a la cátedra de CONDUCCION DEL APRENDIZAJE A NIVEL MEDIO Y SU- / PERIOR, en un todo de acuerdo a lo manifestado en el exordio de la presen- / te.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las obligaciones mínimas que la cáte- / dra podrá solicitar a la Lic. Alanís, serán entre otras las siguientes:

- a) Supervisión de T.P.
- b) Preparación del material de la cátedra
- c) Búsqueda bibliográfica
- d) Apoyo a los alumnos
- e) Participación de trabajos de investigación
- f) Cumplir con un porcentaje mínimo de asistencia de las / obligaciones fijadas por la cátedra que no podrá ser / inferior al 75%

ARTICULO 3°: Establecer que la Lic. Alanís, deberá realizar con carác- / ter de obligación un trabajo de tipo monográfico relacionado con la cáte- / dra a la cual se la adscribe por intermedio de la presente resolución.

ARTICULO 4°: Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica para su //

[Firma]

///...



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

- 2 -

.../

RES. N° 163/84.

tona de razón. Cumplido que fuere reservese en función de lo dispuesto //
en el artículo 10° de la reglamentación aprobada por el Art. 1° de la Re-
solución N°385/81.-



Lic. ELVIO E. ALANIS
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas



Amz
Ing. CARLOS A. BASTRE
DECANO NORMALIZADO
Facultad de Ciencias Exactas